

SCI-383-2025

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 14 de mayo de 2025
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 08, del 14 de mayo de 2025. Participación de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en la CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se efectuará el 02 de junio de 2025, en Tegucigalpa, Honduras**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 18 y 26:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

...

Artículo 26

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...

b. Representar al Instituto conforme a las facultades que le otorga este Estatuto Orgánico, o por delegación del Consejo Institucional.

...

2. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala:

Artículo 7º. - Competencia para extender autorizaciones.

...

A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub-auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

...

Artículo 31º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

- a) Nombre del funcionario.*
- b) Cargo que desempeña el servidor.*
- c) Países a visitar.*
- d) Período del viaje.*
- e) Objetivos del viaje.*
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.*
- g) Gastos conexos autorizados.*
- h) Otros gastos necesarios autorizados.*

...

3. En el dictamen C-148-2000 del 30 de junio de 2000, la Procuraduría General de la República emitió respuesta al Ing. Alejandro Cruz Molina, entonces Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al oficio R-162-00 del 7 de junio del 2000, en el cual se consultaba en concreto, sobre "...si el Rector debe viajar al exterior, en representación de la institución, requiere o no de la autorización del Consejo Institucional". Este dictamen concluye, en lo que interesa, lo siguiente:

...

2.- Cuando los gastos del viaje al exterior los cubre el presupuesto del TEC, el viaje requiere de la autorización del Consejo Institucional.

3.- Cuando los gastos del viaje al exterior los sufraga el Rector de su propio peculio o la entidad anfitriona, no es necesario la autorización del Consejo Institucional.

4.- En este último caso, existe un deber del Rector de informarle al Consejo Institucional, con la suficiente antelación, del viaje, sus motivos, su duración y otros aspecto [sic] que considere oportuno. Una vez concluido el evento, el Rector debe comunicarle al Consejo Institucional los resultados de su

participación y como esa experiencia puede traducirse en un beneficio concreto para la entidad.

...

4. Mediante oficio R-410-2025 fechado el 08 de mayo de 2025, la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, solicita a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, lo siguiente:

Se solicita someter a consideración y aprobación por parte de las personas miembros del Consejo Institucional, mi participación en la CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que tendrá como sede la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Tegucigalpa, Honduras, el día 02 de junio de 2025, (adjunto oficio de invitación).

Esta sesión ordinaria convoca a todos los rectores de las universidades miembros con el objetivo de promover la integración centroamericana, la calidad educativa y la cooperación entre las universidades públicas.

Además, como Vicepresidenta Regional de la OUI, se aprovechará la participación para promover el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, que se realizará en el mes de octubre próximo en nuestro país.

A continuación, se detalla el monto aproximado requerido para la compra del boleto y de viáticos para atender la actividad, el cual sería tomado del presupuesto de la Rectoría:

Centro Funcional y objeto de gasto (19)	Monto
<i>Viáticos en el exterior (1-05-04-01)</i>	<i>\$ 284,40</i>
<i>Transporte en el exterior</i>	<i>\$ 650,00</i>
TOTAL	\$ 934,40

Posteriormente después de contar con la respectiva autorización, informaré el nombre de la persona que asumirá la Rectoría en forma interina, en las fechas indicadas.

5. Se recibe adjunto al oficio R-410-2025 la nota de convocatoria y agenda para la “CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)”.
6. Mediante oficio R-425-2025 fechado el 12 de mayo de 2025, se remite complemento al oficio R-410-2025, en donde se señala:

Como complemento al oficio R-410-3035, referente a mi participación en la CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se llevará a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en Tegucigalpa, Honduras, el día 2 de junio de 2025, me permito solicitar respetuosamente permiso con goce

de salario en los días 01 y 02 de junio de 2025, por concepto de traslado y participación en la actividad oficial.

Agradezco de antemano su atención y apoyo para poder representar a nuestra institución en este importante evento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora rectora, ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., solicita al Consejo Institucional autorización para participar en la “CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)”, que se ejecutará el 02 junio de 2025 en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa, Honduras, en modalidad presencial.
2. Según detalla la nota de solicitud, a la sesión en cuestión se convoca a todas las personas rectoras de las universidades miembros con el objetivo de promover la integración centroamericana, la calidad educativa y la cooperación entre las universidades públicas. Además, indica la señora rectora Estrada Sánchez que, en calidad de vicepresidenta regional de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), aprovecharía la participación para promover el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, que se realizará en el mes de octubre próximo en nuestro país.
3. La señora rectora amplía en su solicitud que, para concretar su participación en el espacio indicado previamente, requiere permiso con goce de salario para el 01 y 02 de junio de 2025, además de la autorización de gastos de viaje por un monto aproximado a \$934,40 para el rubro de Viáticos en el exterior y Transporte en el exterior, los cuales serían sufragados con el presupuesto de operación de la Rectoría.
4. A pesar de que la Institución no cuenta con normativa interna que de forma expresa señale el órgano unipersonal o colegiado con competencia para autorizar los viajes de representación oficial que requiera la persona que ejerce la Rectoría, o la forma en que debe procederse; se conoce que la Procuraduría General de la República aclaró a esta Institución que, cuando los gastos del viaje al exterior que efectúe la persona que ejerce la Rectoría en representación de la Institución, los cubre el presupuesto del ITCR, el viaje requiere de la autorización del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar permiso con goce de salario a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en los días 01 y 02 de junio de 2025, para que participe en la “CXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)”, la cual se efectuará el 02 de junio de 2025 en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3407, Artículo 08, del 14 de mayo de 2025

Página 5

- b. Autorizar el pago de gastos de viaje por un monto máximo de \$934,40 (novecientos treinta y cuatro dólares con cuarenta céntimos), del presupuesto de operación de la Rectoría, centro funcional 19, sujeto a la liquidación correspondiente:

Centro Funcional y objeto de gasto	Monto
Viáticos en el exterior	\$ 284,40
Transporte en el exterior	\$ 650,00
TOTAL	\$ 934,40

- c. Indicar que contra el presente acuerdo podrá interponerse ante este Consejo, el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles; ello de conformidad con el numeral 11 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Sofía Brenes Meza, directora a.i, Departamento de Gestión del Talento Humano
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable